

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	27 ENE. 2025 Hs. 11:49
Numero:	26 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	David E. ESPINOSA 3757

NOTA N°08/25.-  
Letra: BSF. -  
Ushuaia, 27 de enero de 2025.-

SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

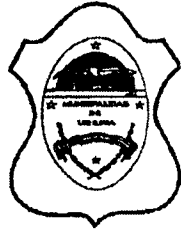
Es consabido que la Municipalidad tiene competencia en la regulación y administración de actividades económicas y comerciales para las cuales establece procedimientos de habilitación, requisitos de renovación y aranceles tanto generales como específicos de cada actividad y se abonan tanto en forma ocasional como regular.

Asimismo, el gasto estatal depende tanto de los esfuerzos de recaudación municipal a través de dichos tributos, como de recursos obtenidos de los niveles superiores del Estado. En este sentido, es razonable pensar que el horizonte de gastos de un municipio está vinculado al esfuerzo de los contribuyentes para sostener las prioridades de la gestión municipal y que, a su vez, le exige el cumplimiento de condiciones concretas para el desarrollo de las actividades que los atañen.

En función de esta vinculación, desde hace muchos años se promueven en todo el mundo como parte de las buenas prácticas de gestión y de las

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas”

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

exigencias de los contribuyentes, la progresiva desburocratización, modernización y simplificación de los trámites realizados en las dependencias municipales.

Nuestra Carta Orgánica Municipal, a su vez, en su Artículo 42, expresa que la administración pública municipal tiene una función de servicio, motivo por el cual los trámites y procedimientos municipales deben ser diseñados priorizando su sencillez y facilidad.

Esto resulta especialmente relevante cuando una gran parte de los trámites administrativos y sus aranceles no tienen una representación significativa en el total de la recaudación municipal.

En este aspecto, entendemos que es posible trabajar para agilizar los requisitos y procedimientos eliminando todos aquellos aranceles que resulten superfluos y se tornen evidentemente innecesarios sin descuidar la recaudación municipal. En este sentido, entendemos que el primer paso para que ello sea posible es contar primero con la información correspondiente y la opinión de las áreas técnicas con competencia en esta específica materia.

Por lo anteriormente expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

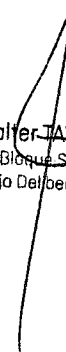
BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1° - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la ordenanza N° 2487, y por medio del área correspondiente, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información con respecto a la recaudación municipal:

- a) Recaudación total de 2023 en concepto impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y derechos municipales discriminados de conformidad con la clasificación y subclasificación efectuada en la OM 5069 en cada uno de sus distintos Anexos para cada mes de dicho año.
- b) Porcentaje de incidencia sobre el total de la recaudación tributaria propia de cada impuesto, tasa, contribución, derecho y/o arancel vigente para los mismos períodos discriminados de conformidad con la clasificación y subclasificación efectuada en la OM 5069 en cada uno de sus distintos Anexos.

ARTÍCULO 2° - De forma.

  
Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia